MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCION IM Nº 234 / 2014

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA FDA INGENIERIA DE PROPIEDAD DE FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL; para la **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LA COLONIA DE POTRERO SUR"**, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/14 – ID: **281234**

Zanja Pytá, 9 de octubre de 2014

VISTO: el llamado a Contratación Directa N° 3/14 de la Municipalidad de Zanja Pytá para **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LA COLONIA DE POTRERO SUR"** y el acto de apertura de ofertas realizado el 2 de diciembre p.p.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su dictamen de conformidad con el artículo 10, inc 9 del Decreto N° 21909/03 que transcripto dice:

La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Municipalidad de Zanja Pytá, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º numeral 9 del Decreto Nº 21909/03, se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 3/14 para la ***"CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LA COLONIA DE POTRERO SUR" – ID 281234.-***

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. *Por Resolución Nº 150/14 se autoriza el inicio del procedimiento de contratación directa, previendo el día 30 de setiembre de 2014; como fecha de apertura de ofertas.*
2. *Acta de apertura de ofertas de fecha 30 de setiembre de 2014, cuya copia se adjunta a la presente.*
3. *De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas fueron anunciadas en el acto y la misma se detalla a continuación:*

Oferente	***RUC***	***Precio de Oferta IVA INC***
FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL	*864046-7*	*131.081.200.-*
CIPRIANO RUIZ GONZÁLEZ	*1457853-0*	*137.014.800.-*
PEDRO RAMÓN BOGADO MARTINEZ	*4058751-7*	*133.374.000.-*

EVALUACIÓN. *De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las oferta presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 3 /14 para* ***"CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LA COLONIA DE POTRERO SUR"****, concluyéndose cuanto sigue:*

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado ut supra; se han verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle: EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – ANEXO A

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

Marcelino Roton Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

EVALUACION DE SOLVENCIA LEGAL	***FERNANDO DUARTE***	***CIPRIANO GONZÁLEZ***	***PEDRO BOGADO***
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) *Formulario de Oferta **	*SI*	*SI*	*SI*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*SI*	*SI*	*SI*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*SI*	*NO*	*SI*
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*SI*	*NO*	*SI*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*SI*	*SI*	*SI*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*SI*	*NO*	*SI*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*SI*	*NO*	*NO*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*SI*	*NO*	*NO*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*N/A*	*N/A*	*N/A*
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*SI*	*NO*	*NO*
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*N/A*	*N/A*	*N/A*
EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL	***PASA***	***NO PASA***	***PASA***

Secretario General
Municipalidad Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

Marcelino Rotón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

En el orden de presentación de las ofertas, se ha procedido a la evaluación de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, encontrándose en la siguiente situación:

- *El oferente FD Ingeniería de Fernando Johnny Duarte Amaral, ha presentado la totalidad de las documentaciones sustanciales y formales, por lo que su oferta califica para la siguiente etapa de la evaluación.*
- *El oferente Cipriano González Ruiz, no ha presentado las declaraciones juradas: De no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y,*
  En la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Siendo ambas DDJJs de carácter sustancial, la oferta queda rechazada.
- *Finalmente, se procede a la revisión de las documentaciones del oferente Pedro Ramón Bogado Martínez, habiendo presentado las documentaciones sustanciales y omitiendo algunas formales, por lo que su oferta pasa a la siguiente etapa de la evaluación.*

Luego se procedió a la evaluación de los precios ofertados, quedando ordenados del siguiente modo:

Oferente	**RUC**	**Precio de Oferta IVA INC**
FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL	864046-7	131.081.200.-
PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ	4058751-7	133.374.000.-

Seguidamente, se han analizado las documentaciones que acreditan la capacidad financiera, técnica y experiencia en construcciones solicitadas en los incisos j), k) y m) del Numeral 11 de la carta de invitación, encontrándose la siguiente situación:

FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL	CUMPLE
PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ	CUMPLE

Conforme con las documentaciones obrantes, la firma FDA Ingeniería de propiedad de FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL, presenta la menor oferta entre los dos oferentes calificados; cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de Zanja Pytá, y su actividad comercial se encuentra vinculada con los tipos de servicios a contratar.

Lic. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

Marcelino Roton Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

*Que, no habiéndose reunido la cantidad ideal de oferentes exigidos, no obstante, el artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece claramente: "…..**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**;…" (subrayado y negritas son mías).*

*En base a todo lo expuesto, y evaluada las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° ya enunciado, de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LA COLONIA DE POTRERO SUR"**, conforme se detalla a continuación:*

Empresa calificada: FDA INGENIERIA del Señor FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL - RUC: 864046-7

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LA COLONIA DE POTRERO SUR"**, objeto del llamado, por la suma de **G. 131.081.200.- (guaraníes ciento treinta y un millones ochenta y un mil doscientos),** en los términos del inciso c) del artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Firmado: CP María Alexandra Bogado Vera, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de* Zanja Pytá***".***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Zanja Pytá, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/11 ut supra mencionada, establece entre otros que: "… ***la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Zanja Pytá, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la Empresa **FDA INGENIERÍA** de propiedad del Señor **FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL**, la **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LA COLONIA DE POTRERO SUR"** por valor total de **G. 131.081.200.- (guaraníes ciento treinta y un millones ochenta y un mil doscientos)** en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 3 /14; por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Abg. Deny R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

Marcelino Roton Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

Artículo 2°. Ordenar la suscripción del contrato de de obras objeto de la presente Resolución e Imputar la erogación a la partida **520 30 003 Construcciones** del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Zanja Pytá, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Articulo 3°. La presente adjudicación se realiza en los términos del artículo 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad****, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Artículo 4°. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y, cumplido, archivar

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

ANEXO – CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3 / 14
"CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LA COLONIA DE POTRERO SUR"

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	P. unitario	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y desmonte de suelo	m2	880,00	1.500	1.320.000
2	72131601-002	Relleno y compactación de suelo con ripio h=15 cm	m3	176,00	45.000	7.920.000
3	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30 ladrillo común. Mezcla. 1-2-8 (cemento-cal-arena)	m2	37,20	160.000	5.952.000
4	72131601-008	Revoque hidrófugo de cordón de mampostería. 1:2:10 más hidrófugo	m2	49,60	22.000	1.091.200
5	72131601-009	Piso de hormigón armado h= 7 cm. primera capa de 1:2:4; segunda capa de 1:2:3 terminación con alisado mecánico. Varillas de ∅ 6 mm cada 20 cm en ambos sentidos recubrimiento de 2 cm	m2	880,00	100.000	88.000.000
6	72131601-010	Arcos metálicos removibles 2,00 m x 3,00 m con pintura anti óxido y esmalte sintético	un.	2,00	1.800.000	3.600.000
7	72131601-010	Vallado de protección de cancha	un.	2,00	4.284.000	8.568.000
8	72131601-010	Postes para iluminación de H° A° 12 ml con 2 (dos) reflectores HPI 400 w cada uno	un.	4,00	1.900.000	7.600.000
9	72131601-001	Iluminación de cancha (acometida, cableado, cable pre-ensamblado 2x16,8 línea 100 ml de cable NYY 6 mm, 1 TP c/ 3 TC	gl	1,00	5.500.000	5.500.000
10	72131601-012	Pintura marcación de canchas deportivas con pintura sintética	ml	340,00	4.500	1.530.000
TOTALES						**131.081.200**

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal